

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2046 SEMEN CARDONA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AGROCOLETAS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que las juntas generales extraordinarias de SEMEN CARDONA, S.L., y AGROCOLETAS, S.L.U., han acordado, con fecha 15 de mayo de 2020, la fusión por absorción de AGROCOLETAS, S.L.U. (Sociedad Absorbida), por parte de SEMEN CARDONA, S.L. (Sociedad Absorbente), mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la sociedad absorbida, con ampliación de capital social de la sociedad absorbente en la cifra correspondiente, con modificación de los artículos correspondientes de los estatutos sociales. Todo ello en los términos y condiciones que se indican en el Proyecto Común de Fusión, redactado y suscrito por todos los administradores de cada una de las sociedades intervinientes.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Cardona, 21 de mayo de 2020.- La Administradora única de la sociedad absorbente y Administrador único de la sociedad absorbida, M.^a Àngels Rial Vila y Jordi Coletas Rial, respectivamente.

ID: A200018853-1